La Inspección de Educación dependiente de la Consejería de Educación es un factor de apoyo a la calidad y equidad de la enseñanza, según lo dispuesto en la legislación educativa.

Por ello, asegurará el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todas las personas que participan en los procesos de enseñanza-aprendizaje. La Inspección de Educación colaborará en la mejora de la calidad del sistema educativo y evaluará, asesorará y supervisará el desarrollo de los procesos educativos.

El personal que presta servicios en la Inspección Educativa (inspectores/as y personal administrativo) es el principal activo de cara al cumplimiento de estos objetivos. La Inspección General y las jefaturas serán los líderes jerárquicos en el territorio, y de la participación, de la especialización y de la profesionalidad, del trabajo en equipo y de la evaluación de los resultados de acuerdo con los principios organizativos. Asimismo, trabajarán por la motivación y la satisfacción del personal, potenciando su desarrollo personal y profesional.

Junto a lo anterior, entendemos que para cumplir estos objetivos es necesario gestionar adecuadamente las actuaciones de la Inspección Educativa. Siempre partiendo de la actividad diaria de cada inspector o inspectora, se debe asegurar el buen funcionamiento para garantizar que las actividades asignadas se lleven a cabo de forma eficaz y que la comunidad educativa, la administración educativa y los propios miembros de la Inspección de Educación se encuentren emocionalmente fortalecidos y satisfechos en el ejercicio de sus responsabilidades.

Para ello, la Inspección de Educación debe establecer un sistema de gestión de la calidad. Este sistema contará con un enfoque de gestión acorde con los procesos y los objetivos serán los siguientes:

1. Dar respuesta a las prioridades y expectativas de las partes interesadas (centros, alumnado, familias y responsables de la Administración Educativa en general).
2. Garantizar la ejecución eficaz de las actividades que se asignan a la Inspección de Educación. A estos efectos, se hará conforme a la legislación aplicable y a las instrucciones que establezca la consejería de Educación.
3. Promover la participación de todas las personas que integran la Inspección de Educación en el desarrollo y en la mejora del sistema de gestión de la calidad.

Esta política de calidad proporciona un marco de referencia adecuado para la implementación y revisión de las diferentes estrategias que guían la actividad de la Inspección y que se concretan en los objetivos de calidad.

La Inspección de Educación ha establecido cauces para la comunicación de esta política y su comprensión por parte de todo el personal y demás partes interesadas y garantiza su revisión periódica.